

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 4 de mayo de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
*Francos .....	9,15	9,35	—	—
Libras .....	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares .....	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras .....	10,95	11,22	—	—
Francos suizos .....	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark .....	—	—	—	—
Francos belgas .....	25,—	25,60	—	—
Fkrlines .....	411,60	421,90	—	—
Escudos .....	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moned. legal .....	2,60	2,60	—	4,10
Auxilio familiar .....	—	—	4,00	—
Turismo .....	—	—	3,90	—
Coronas suecas .....	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas .....	—	—	—	—
Coronas danesas .....	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos .....	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

### AVISO

A partir de 1.º de enero del año actual rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	PESETAS
Trimestre .....	45,00
Año .....	180,00
Número corriente...	0,75
» atrasado ...	1,50

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, enero 1947.

LA ADMINISTRACION

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Parque Móvil de Ministerios Civiles

Vehículos de propiedad particular que se encuentran aparcados en el Parque Móvil de Ministerios Civiles y para cuya reclamación, de acuerdo con la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 14 de marzo de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 79), se concede un plazo de treinta días naturales, transcurridos los cuales y caso de no haber sido solicitada su devolución se entenderá la renuncia a los mismos pasando a ser propiedad del Estado.

#### CARACTERISTICAS

Tipo: Motocicleta.  
 Marca: B. S. A.  
 Núm. motor: H. M. 22578.  
 Potencia: 5 H. P.

#### CARACTERISTICAS

Tipo: Turismo.  
 Marca: Talbot.  
 Núm. motor: 61806.  
 Potencia: 15 H. P.

#### CARACTERISTICAS

Tipo: Turismo.  
 Marca: Ford.  
 Núm. motor: Y-20911.  
 Chasis: 18-9445.  
 Potencia: 10 H. P.  
 Cilindros: Cuatro.  
 Plazas: Cuatro.  
 620—O.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### Servicio Nacional del Trigo.—Jefatura Provincial de Zaragoza

Habiendo sufrido extravío los documentos siguientes:

Resguardo negociable modelo A4-AC-1 expedido por el almacén de Farlete con el número 1.172 de fecha 1 de fe-

brero de 1947, acreditativo de haberse vendido a este Servicio por don Jesus Laguna Borrás, de Monegrillo 4.200 kilogramos de trigo de la variedad Aragón 03, al precio de 190,50 pesetas el quintal métrico.

Resguardo negociable modelo A4-AC-1 expedido por el almacén de Ariza con el número 110, de fecha 2 de octubre de 1946, acreditativo de haberse vendido a este Servicio por doña Manuela García Utrilla, de Torrehermosa 267 kilogramos de centeno al precio de pesetas 178 el quintal métrico.

Se anuncia al público para que si alguna persona los hubiera encontrado los presente en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo de Zaragoza (Independencia, 32), advirtiéndole que transcurridos treinta días desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se considerarán anulados los originales de referencia y serán expedidos los correspondientes duplicados, quedando exento este Servicio de toda responsabilidad.

Zaragoza, 28 de abril de 1947.—El Jefe provincial (ilegible).

807—O.

### DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD

#### Anuncio oficial

El próximo día 10 de mayo, a las diez horas, en el Salón de Actos de la Dirección General de Seguridad (Puerta del Sol, 7), se procederá a la apertura de pliegos conteniendo proposiciones para confección del Documento Nacional de Identidad, con arreglo al concurso anunciado por Orden de 7 de febrero de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 53).

A dicho acto podrán asistir los interesados que lo deseen o sus representantes legalmente autorizados.

De orden de S. E., el Secretario general, José López Barrón.

609—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

#### Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Instituto Rofer de Farmacología, S. A.

Domicilio: Avila, 9.—Madrid.

Objeto de la industria: Fabricación de especialidades farmacéuticas.

Objeto de la ampliación: Fabricar nuevas especialidades.

Capital:

Antes ..... 30.000 ptas.

Después ..... 2.500.000 »

Producción:

Antes ..... 11.675 ptas.

Después: Cuarenta nuevas especialidades constituidas por:

Un grupo vitamínico, un grupo para garganta, nariz y oídos, un tratamiento de úlcera gástrica, un antigripal, un catálogo, un antialérgico, un grupo anti-asmático, un antirreumático, dos reconstituyentes, un grupo antiartrítico, un hipotensor, un calcio y un grupo balsámico: 500.000.

Carretes de esparadrapo adhesivo: 500.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta

Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 22 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
2.084-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

#### Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: García Hermanos.  
Domicilio: Nestares, 12.—Madrid.  
Objeto de la industria: Talleres de ajuste.

Objeto de la ampliación: Instalar un torno cilíndrico.

#### Capital:

Antes ..... 50.000 ptas.  
Después ..... 70.000 »

#### Producción:

Antes ..... 60.000 ptas.  
Después ..... 80.000 »

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 22 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.085-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

#### Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Fucamp, S. L.  
Domicilio: Calle Nueva, 2.—Madrid.  
Objeto de la industria: Fabricación de camas y somiers metálicos.

Capital: 500.000 pesetas.  
Producción: Camas, 19.000 kilogramos.

Somiers: 400 unidades.  
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 22 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.082-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

#### Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Fundiciones y mecanizaciones, S. A.  
Domicilio: Carretera del Este, 72.

Objeto de la industria: Talleres de fundición y mecanización.

Objeto de la ampliación: Un horno cubilote de 500 kilogramos por hora.

#### Capital:

Antes ..... 120.000 ptas.  
Después ..... 560.000 »

#### Producción:

Antes, fundición: 284 toneladas.  
Después, fundición: 350 toneladas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 22 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.083-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Andrés Fememas Pol.

Objeto: Sustituir en su industria de géneros de punto 50 máquinas tricotas galga 10, 11 y 12 manuales 27 centímetros frontura, por una máquina número 16 de seis cabezas o telares para felpa en galga núm. 36, con un recambio de galga núm. 26.

Producción: Sin variación.

Emplazamiento: Santiago Rusñol, número 17, Palma.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 22 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.  
376-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

#### Ampliación de industria

Peticionario: Industrial Quesera Menorquina.

Objeto: Instalar en su industria de fabricación de fosfatos una caldera de vapor.

Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 22 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.  
376-1-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

#### Ampliación de industria

Peticionario: Sucésor de J. Orfila Orfila.

Objeto: Ampliar su industria de taller

de calzado manual con un grupo de finisaje.

Emplazamiento: Virgen de Gracia, número 69, Mahón.

Producción: No sufrirá variación

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 22 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

376-2-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

#### Nueva industria

Peticionario: Don José Borrás Victory.  
Emplazamiento: San Jorge, núm. 37, Villacarlos.

Objeto: Implantar una industria de cerrajería mecánica y taller de reparaciones.

Producción: Por un valor de unas 55.000 pesetas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 22 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

376-3-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

#### Ampliación de industria

Peticionario: Industrias Cárnicas Tejedor, S. A.

Emplazamiento: Vía Arnesto Mestres, Felanitx.

Objeto: Instalar en su industria de productos del cerdo, conservas y hielo un nuevo compresor de 24.000 frigorías.

Producción: No sufrirá variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 22 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

376-4-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

#### Ampliación de industria

Peticionario: Jover y Carreras, S. L.

Objeto: Ampliar su industria de bisutería con la siguiente maquinaria: Una excéntrica de 19 Tm., seis cortadores de 3 Tm., una cepilladora, una fresadora, una limadora vertical, una máquina de aserrar y cuatro punzonadoras a motor.

Emplazamiento: Santa Teresa, número 32.—Mahón.

Producción: No sufrirá variación. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 22 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 376-5-O.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PONTEVEDRA

#### Concurso para provisión de la plaza de Ayudante de Vías y Obras

##### Anuncio

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión Gestora de esta excelentísima Diputación, en sesiones de 4 y 18 de marzo último, se anuncia a concurso la provisión de la plaza de Ayudante de Vías y Obras provinciales entre los que posean el título de Ayudante de Obras Públicas, con arreglo a las bases siguientes:

1.ª La plaza estará dotada con el sueldo anual de diez mil pesetas y seis mil de indemnización fija, y el designado tendrá los derechos y deberes que determina el Reglamento de funcionarios provinciales.

2.ª Además de los beneficios reconocidos en la base primera, las dietas que perciba dicho funcionario serán las correspondientes a su categoría.

3.ª Se exige como condición precisa, además del título, no haber cumplido la edad de cuarenta años el día en que se termine el plazo de presentación de instancias.

4.ª Los aspirantes deberán dirigir sus instancias a la Presidencia de esta Diputación, reintegradas con póliza de octava clase y con un timbre provincial, acompañada la solicitud de cuantos documentos consideren procedentes para justificar las condiciones exigidas por esta convocatoria y los méritos que pudiera alegar el aspirante.

5.ª El plazo de presentación de las solicitudes, que se hará en la Secretaría de esta Diputación, es el de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

6.ª A las instancias deberán acompañarse los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil, que será legalizada si el aspirante no pertenece a la jurisdicción de la Audiencia Territorial de La Coruña.

b) Título o certificación que acredite que pertenece al Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas y hoja de servicios o documento equivalente.

c) Certificación negativa de antecedentes penales.

d) Certificación médica acreditativa de estar en plenas condiciones físicas para el más eficiente desempeño de su cometido.

e) Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de la vecindad del concursante.

f) Certificación acreditativa de antecedentes político-sociales favorables y de adhesión al Movimiento Nacional.

7.ª Se tendrán en cuenta para la resolución de este concurso las preferencias que establece la Ley de 25 de agosto de 1939, a cuyo efecto los concursantes especificarán en sus instancias el turno en que desean ser incluidos; previa justificación de su derecho a figurar en el que soliciten.

8.ª Terminado el plazo de presentación de instancias y prórrogas que pudieran concederse al solo efecto de completar documentaciones, la Comisión Gestora, apreciando con libertad de criterio los méritos alegados por los aspirantes, resolverá el concurso o lo declarará desierto, si así lo estimare oportuno o conveniente.

9.ª El Ayudante de Obras Públicas que resultase nombrado deberá tomar posesión de su cargo en esta Diputación dentro de los treinta días siguientes al en que se notifique su nombramiento.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Pontevedra, 15 de abril de 1947.—El Presidente, Rafael Pió. —El Secretario, Antonio Posse García.

587—O.

## A N U N C I O S PARTICULARES

### COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS

#### Junta general ordinaria de señores accionistas

El Consejo de Administración de la Compañía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 y siguientes de los Estatutos sociales y 59 y siguientes del Reglamento de la misma, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará en Barcelona el día 14 del actual, a las once de la mañana, en el domicilio social, rambla de los Estudios, núm. 1, pral., con arreglo al siguiente

##### ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria complementaria de las actividades sociales en el período 1941-45 y de los Balances y cuentas correspondientes a dichos años.

2.º Lectura y aprobación, si igualmente procede, de la Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio de 1946; y

3.º Ratificación por la Junta, si lo considera procedente, del acuerdo del Consejo, proponiendo a aquella la emisión y suscripción de Obligaciones hipotecarias.

Para asistir a la Junta se necesita poseer, como mínimo, 50 acciones propias o delegadas precisamente en otro señor accionista.

Las papeletas de entrada para la Junta y los poderes para aquellos señores accionistas que no posean 50 acciones se facilitarán en

Barcelona: En el domicilio social.  
Madrid: Banco Español de Crédito, Alcalá, 14.

Bilbao: En el Banco de Vizcaya; y

París: Banque de l'Union Parisienne y Banco Español en París.

El plazo para solicitar dichos documentos finalizará en Barcelona a las doce del día 12, y en Madrid, Bilbao y París, a la misma hora del día 10 del actual. Barcelona, 1.º de mayo de 1947.—El Secretario general, José Sánchez Garrigós.

2.272—P.

### CENTRO FARMACEUTICO ASTURIANO, S. A.

#### Oviedo

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 11 de mayo próximo, a las nueve y media de la mañana, en primera convocatoria, y si no existiese número suficiente de señores accionistas, a las once y media de la mañana, con cualquiera que sea el número de concurrentes, en su domicilio social, calle de Manuel Pedregal, número 2, y con el fin de examinar, y en su caso aprobar, las cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1946.

Oviedo, 9 de abril de 1947.—El Secretario, Carlos García R. de la Flor.

437—P.

### SOCIEDAD IBERICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

#### Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, y con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de mayo de 1947, a las cinco de la tarde, en la calle de Juan de Mena, 8, a fin de someter a su deliberación:

Memoria, inventario, cuentas y balance del ejercicio correspondiente al año 1946 y gestión del Consejo.

Propuestas del Consejo de Administración.

A los efectos de asistencia a la Junta general ordinaria e intervención en la misma, se recuerda a los señores accionistas lo prevenido en los artículos 14, 15 y 16 de los Estatutos sociales.

Madrid, 1 de mayo de 1947.—R. Fuster.

2.239—P.

### CONSTRUCTORA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en ejecución de lo acordado por la Junta general extraordinaria de accionistas y previa autorización del Ministerio de Hacienda, ha llevado a cabo la ampliación del capital social en 10.000.000 de pesetas, emitiéndose 20.000 nuevas acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, con los números 20.001 al 40.000 que se ofrecen a suscripción a los actuales accionistas, al tipo de 106 por 100, o sea, 530 pesetas por título, incluida en tal cantidad la prima de reserva obligatoria, cuyas acciones empezarán a disfrutar de los beneficios sociales a partir de 1.º de julio de 1947.

La suscripción podrá hacerse contra entrega del cupón número 11, en Madrid en cualquiera de los bancos Ibérico, Hispano Americano y Español de Crédito, y su total importe se abonará al efectuarla.

Los actuales accionistas sólo podrán hacer uso del derecho de preferencia concedido para la suscripción hasta el 14 de mayo próximo, entendiéndose renunciado tal derecho si no se ejercitase antes de dicho día.

Madrid, 30 de abril de 1947. 2.233—P.

### UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas perceptores del dividendo correspondiente al cupón número 103 que las acciones importe de dicho dividendo les serán canjeadas por el justificante que recibieron en su día, en las mismas oficinas donde presentaron los cupones y facturas, a partir del día 26 de mayo próximo.

Madrid, 28 de abril de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración. 2.254—P.

### L' A B E I L L E

#### Compañía de Seguros sobre la Vida

Habiéndose extraviado la póliza número 4.972, contratada con fecha ocho de mayo de mil novecientos treinta y dos, por don Francisco Toda Ribera, con «L' Abeille», se hace público por medio del presente anuncio, a fin de hacer constar que si no fuese presentada en el domicilio social de la Compañía en España, plaza Urquinaona, 7, Barcelona, dentro del término de treinta días de la fecha de esta inserción, quedará anulada y sin efecto alguno.

Barcelona, 24 de abril de 1947.—El Delegado general, Juan Vernis. 2.068—P.

### ELECTRICA CENTRO ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convocó a los señores accionistas para Junta general ordinaria, que se celebrará el día 14 del corriente mes de mayo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle Núñez de Balboa, 27, moderno.

Madrid, 1 de mayo de 1947.—El Presidente, Luis Figueroa y Alonso Martínez. 2.290.—P.

### CENTRO FAMILIAR DEL PUENTE DE VALLECAS

#### Aviso

Resultando ser fiesta el día 15 de junio, fecha en la que se hubiera celebrado la anunciada rifa benéfica en favor del Centro Familiar del Puente de Vallecas, en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional correspondiente a dicho mes, se anuncia que esta rifa tendrá lugar el 14 de junio en consonancia con la celebración de dicho sorteo.

Madrid, 1.º de mayo de 1947.—La Vicepresidenta, Carmen Pardo V. de Cavestany.

835—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

##### Cédula de emplazamiento

El Juzgado de Primera Instancia número nueve de esta capital, ha acordado por providencia de hoy en los autos de mayor cuantía formulados por don Fernando Gómez Larios, contra don Juan Antonio Fernández Mancisidor y otros, sobre pago de cantidad, hacer un segundo emplazamiento a los presuntos herederos de don Agustín Fernández Menéndez, y a la persona o personas desconocidas, a cuyo favor pudiera existir traba, gravamen o derecho de cualquier clase sobre los bienes de dicho causante, por término de cinco días, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; toda vez que no han comparecido al primer emplazamiento que se les hizo por el término de nueve días improrrogables para que compareciera en los autos personales en forma, emplazamiento que se hizo por edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, de cinco de abril y veintinueve de marzo del año actual, respectivamente.

Madrid, veintidós de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. S. (ilegible).—V.º B.º el Juez (ilegible). 2.078—A. J.

#### MADRID

##### Edicto

Don Carlos Obiols Taberner, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado, y por la Secretaría de don Carlos Viada y López-Puigerver, se tramitan autos promovidos por don Salvador Colomer y Claramunt, representado por el Procurador señor Santiago, sobre juicio de abintestato por fallecimiento de doña Victoria Lanz Avilés, que falleció en esta capital el día tres de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo de estado viuda de don Procopio Pignatelli de Aragón, natural que fué de Cienfuegos (Cuba), de sesenta y cinco años de edad, dejando tres hijos mayores de edad, llamados Procopio, Sosthenes y María Victoria, los que han repudiado la herencia de dicha señora, según manifestación de la parte actora; y en resolución de esta fecha se ha acordado hacer saber por segunda vez dicha prevención de abintestato a cuantos parientes pueden existir de dicha causante y que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarla dentro del término de veinte días, a partir de la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a dieciocho de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Carlos Obiols.—El Secretario (ilegible). 2.120—A. J.

### EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Conrado Pérez-Pedrero y Paláu, Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por muerte de doña Angela Lourido Merlán, vecina que fué de Neda, en este partido, hija de José y de Juana, de estado soltera, se instruye prevención de abintestato, en cuyos autos se acordó por providencia de hoy hacer un segundo llamamiento a las personas que se crean con derecho a la herencia, a fin de que dentro del término de veinte días comparezcan a reclamarlo, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar, y haciéndoles presente que hasta ahora no se ha presentado persona alguna reclamando la herencia de la causante.

El Ferrol del Caudillo, 21 de abril 1947.—El Juez, Conrado Pérez-Pedrero, El Secretario judicial, Angel Astray.

790—A. J.

#### MARTOS

##### Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de Primera Instancia de este partido, por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia del Procurador don José Teba, y por su fallecimiento don Gonzalo Muñoz, en nombre de doña Estrella Alcaine Albinafa, contra doña Dolores Quero Taberner, don Manuel, doña Julia, doña Gloria, don José y doña Dolores Quera Ferrezuelos y don Francisco Quero Romero, en concepto de únicos herederos testamentarios de doña Juana Quero Taberner, sobre que se declare extinguida la obligación de pago de treinta y tres mil pesetas, precio aplazado de la venta de una casa en la calle Real de ésta, marcada con el número veintinueve, después el veinticocho y últimamente el veintisiete, hecha por la doña Juana Quero a doña Dolores Castilla Muñoz, en escritura otorgada en Martos en dieciocho de julio de mil novecientos veintisiete, ante el Notario don Emilio Sabatel Guerrero, por haber sido hecha efectiva dicha suma, y se condena a los demandados a estar y pasar por tal declaración y se haga constar en el asiento respectivo en el Registro de la Propiedad, ha acordado hacer un segundo emplazamiento a los demandados, cuyos domicilios y paradero se desconocen, para que dentro del término de cinco días comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no hacerlo se les declarará en rebeldía y dándose por contestada la demanda les pararán los demás perjuicios a que haya lugar en derecho, previniéndoles que las copias simples de la demanda y documentos las tienen a su disposición en Secretaría.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», como emplazamiento a tales demandados, expido la presente, que firmo y sello en Martos a dieciséis de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario (ilegible).

2.116—A. J.